



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UNIÓN ASHÁNINKA - MANTARO

LA CONVENCIÓN - CUSCO

Creado por Ley N° 31197 - 18/05/2021

000379

Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Avacucho"

ACUERDO DE CONCEJO N° 035-2024-MDUA/C.

Unión Asháninka, 28 de junio del 2024.

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UNIÓN ASHANINKA, quien al final suscribe:

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 012-2024-MDUA/C de fecha 27 de junio del 2024, el Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Unión Asháninka se pronuncia por UNANIMIDAD respecto usufructo de predios de propiedad de la MDUA, Y;

CONSIDERANDO:

Que, al amparo del artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 30305 – Ley de Reforma Constitucional, las municipalidades son los órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, concordante con el artículo I del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, que precisa: "Las Municipalidades Provinciales Distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines" la cual radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, lo establecido en la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades modificado por Ley N° 31433, artículo 41°.- Acuerdos, Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda";

Que, en SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL N° 012-2024-MDUA/C. de fecha 27 de junio del 2024, el Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Unión Asháninka se pronuncia por UNANIMIDAD respecto los denominado puestos de "BAMBU" ubicado a lado del Centro Cívico de la Municipalidad Distrital de Unión Asháninka propiedad de la MDUA;

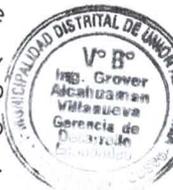
Que lo establecido en el Art. 9° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, El Concejo Municipal Artículo 9.- Atribuciones Del Concejo Municipal, (...);

Que, el Artículo 56.- del mismo cuerpo normativo establece Bienes de Propiedad Municipal Son bienes de las municipalidades: 1. Los bienes inmuebles y muebles de uso público destinados a servicios públicos locales, (...);



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UNIÓN ASHANINKA
LA CONVENCION - CUSCO
Yrma De La Cruz Ayala
REGIDORA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UNIÓN ASHANINKA
LA CONVENCION - CUSCO
Jose Crispin Quispe
REGIDOR



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UNIÓN ASHANINKA
LA CONVENCION - CUSCO
Romer Pareles Neira
REGIDOR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UNIÓN ASHANINKA
LA CONVENCION - CUSCO
Liz Medrano Espinoza
REGIDORA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UNIÓN ASHANINKA
LA CONVENCION - CUSCO
Jamer Barboza Gamboa
REGIDOR

Municipalidad Distrital Unión Asháninka
Dirección: Jr. Tupac Amaru Mz "O" Lr "1",
Distrito Unión Asháninka - Mantaro
mesadepartes@muniunionashaninka.gob.pe





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UNIÓN ASHÁNINKA - MANTARO

LA CONVENCION - CUSCO
Creado por Ley N° 31197 - 18/05/2021

Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Avacucho"

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo establecido por el Artículo 9° Ley N° 27972 — Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal con el voto **UNANIME** y con la dispensa de lectura y aprobación del Acta, aprobó lo siguiente:

SE ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: APRUEBA POR UNANIMIDAD, que los denominados puestos de BAMBU, culminarán con su actividad el presente año fiscal 2024, en ese sentido se realizará el cierre total.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental en coordinación con diferentes Oficinas y Gerencias efectuar su estricto cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR Y ENCARGAR, a la Oficina de Secretaría General y la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicación, la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el Portal de Transparencia Estándar de la Institución.



REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MDUA- SEMH/C.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UNIÓN ASHÁNINKA
LA CONVENCION - CUSCO
Sedt Emerson Montoya Huayana
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UNIÓN ASHÁNINKA
LA CONVENCION - CUSCO
Yrma De La Cruz Ayala
REGIDORA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UNIÓN ASHÁNINKA
LA CONVENCION - CUSCO
Jose Crispin Quispe
REGIDOR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UNIÓN ASHÁNINKA
LA CONVENCION - CUSCO
Liz Medrano Espinoza
REGIDORA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UNIÓN ASHÁNINKA
LA CONVENCION - CUSCO
Jamer Barboza Gamboa
REGIDOR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UNIÓN ASHÁNINKA
LA CONVENCION - CUSCO
Homer Paredes Neira
REGIDOR

